

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****DECRETO NÚMERO 4167 DE 2007****29 OCT 2007**

Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales "SATENA" y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley 092 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto Ley 092 de 2007 ordenó que la planta de personal debe ser ajustada al Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos del Sector Defensa establecido en el mismo decreto, con fundamento en la Tabla de Organización "TO" expedida para cada entidad o dependencia.

Que mediante Resolución No. 043 del 26 de marzo de 2007, fue expedida la Tabla de Organización "TO" de la Planta de Personal del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales "SATENA" a que se refiere el Artículo 20 del Decreto Ley 092 de 2007, en la cual se efectuaron las equivalencias de los empleos de acuerdo a la nomenclatura y clasificación establecida en el mencionado decreto.

Que la Junta Directiva del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales "SATENA", decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la planta de personal que se establece en el presente decreto, como consta en el Acta No. 075 de fecha 29 de marzo de 2007.

Continuación del Decreto. "Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales "SATENA" y se dictan otras disposiciones".

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La planta de personal de Empleados Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales "SATENA", de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa contemplado en el Decreto Ley 092 de 2007, será la siguiente:

PLANTA GLOBAL

| No. DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO | GRADO |
|----------------------|--|---------------|--------------|
| 1 (uno) | PRESIDENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA | 1-2 | 19 |
| 1 (uno) | VICEPRESIDENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA VINCULADA DEL SECTOR DEFENSA | 1-2-1 | 18 |
| 1 (uno) | JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA | 1-4 | 16 |
| 1 (uno) | JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA | 2-1 | 30 |
| 1 (uno) | JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA | 2-1 | 27 |
| 1 (uno) | PROFESIONAL DE DEFENSA | 3-1 | 13 |
| 1 (uno) | PROFESIONAL DE DEFENSA | 3-1 | 10 |
| 1 (uno) | TECNICO DE SERVICIOS | 5-1 | 30 |

ARTÍCULO 2º. El Presidente del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales "SATENA", mediante Resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 3º. Los funcionarios que a la fecha de la expedición del presente decreto se encuentren prestando sus servicios en la planta de personal del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales "SATENA", serán incorporados en los cargos de los que trata el artículo 1º, en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su publicación.

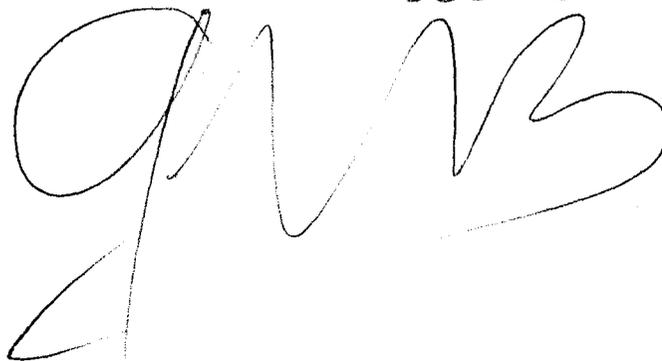
Continuación del Decreto. "Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales "SATENA" y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 1570 de 2002 y demás disposiciones que le sean contrarias.

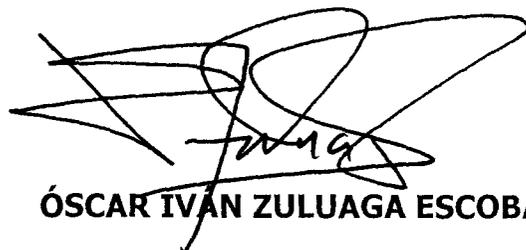
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los,

29 OCT 2007

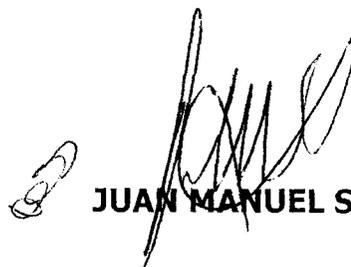


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



ÓSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



JUAN MANUEL SANTOS C.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCION PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO